

ANEXO "A"
PARTIDA 1

Chihuahua, Chih., a ___ de _____ de 2025.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADORA
DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.**
Presente.-

POR ESTE CONDUCTO, SEÑALO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, RESPECTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL OTV/LPE/003/2025, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA 52 UNIDADES DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS DE LA RUTA TRONCAL 1 Y 14 VEHÍCULOS UTILITARIOS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA. POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 29 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, REQUERIDOS POR LA PROPIA OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.; QUE EL SUSCRITO NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 100 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

ATENTAMENTE.

NOMBRE DE LA EMPRESA.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/003/2025.

ANEXO "A"
PARTIDA 2

Chihuahua, Chih., a ___ de _____ de 2025.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADORA
DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
Presente.-

POR ESTE CONDUCTO, SEÑALO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, RESPECTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL OTV/LPE/003/2025, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA 24 UNIDADES DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS DEL BRT-2 EN CIUDAD JUÁREZ. POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 29 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025., REQUERIDOS POR LA PROPIA OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.; QUE EL SUSCRITO NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 100 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

ATENTAMENTE.

NOMBRE DE LA EMPRESA.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.



ANEXO "B"
PARTIDA 1

Chihuahua, Chih., a ___ de _____ de 2025.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADORA
DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
Presente.-

CON REFERENCIA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL OTV/LPE/003/2025 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA 52 UNIDADES DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS DE LA RUTA TRONCAL 1 Y 14 VEHÍCULOS UTILITARIOS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA. POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 29 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, ESCRITO LIBRE DONDE SE SEÑALA DOMICILIO, CÓDIGO POSTAL, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN EN SU CASO DEL CONTRATO RELATIVO A LA PRESENTE LICITACIÓN.

DOMICILIO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA (CALLE, NUMERO, COLONIA):

CÓDIGO POSTAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA: _____.

TELÉFONO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA: _____.

DOMICILIO FISCAL:

CALLE Y N° _____.

DELEGACIÓN Y/O COLONIA _____.

CORREO ELECTRÓNICO: _____.

R.F.C.: _____.

DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL (CALLE, NÚMERO, DELEGACIÓN Y/O COLONIA):

ATENTAMENTE.

NOMBRE DE LA EMPRESA.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL.



ANEXO "B"
PARTIDA 2

Chihuahua, Chih., a ___ de _____ de 2025.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADORA
DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
Presente.-

CON REFERENCIA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL OTV/LPE/003/2025 RELATIVA A CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA 24 UNIDADES DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS DEL BRT-2 EN CIUDAD JUÁREZ. POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 29 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, ESCRITO LIBRE DONDE SE SEÑALA DOMICILIO, CÓDIGO POSTAL, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN EN SU CASO DEL CONTRATO RELATIVO A LA PRESENTE LICITACIÓN.

DOMICILIO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA (CALLE, NUMERO, COLONIA):

CÓDIGO POSTAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA: _____.

TELÉFONO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA: _____.

DOMICILIO FISCAL:

CALLE Y N° _____.

DELEGACIÓN Y/O COLONIA _____.

CORREO ELECTRÓNICO: _____.

R.F.C.: _____.

DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL (CALLE, NÚMERO, DELEGACIÓN Y/O COLONIA):

ATENTAMENTE.

NOMBRE DE LA EMPRESA.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL.



ANEXO "C"
PARTIDA 1

Chihuahua, Chih., a ___ de _____ de 2025.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADORA
DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.**
Presente.-

POR ESTE CONDUCTO, CON RESPECTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL OTV/LPE/003/2025, RELATIVA A LA **CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA 52 UNIDADES DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS DE LA RUTA TRONCAL 1 Y 14 VEHÍCULOS UTILITARIOS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA. POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 29 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**, AUTORIZO A LA CONVOCANTE A DESTRUIR O DISPONER DE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y LA PROPUESTA TÉCNICA INSOLVENTES, CUANDO HAYA TRANSCURRIDO EL EJERCICIO FISCAL SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SE LLEVO A CABO EL PROCEDIMIENTO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 94 DE LA LEY EN LA MATERIA; TRANSCURRIDO DICHO PLAZO, SIN QUE SE HUBIERE REALIZADO SOLICITUD ALGUNA POR PERSONAL AUTORIZADO DE LA EMPRESA.

ATENTAMENTE.

NOMBRE DE LA EMPRESA.

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL.



ANEXO "C"
PARTIDA 2

Chihuahua, Chih., a ___ de _____ de 2025.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADORA
DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.**
Presente.-

POR ESTE CONDUCTO, CON RESPECTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL OTV/LPE/003/2025, RELATIVA A LA **CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA 24 UNIDADES DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS DEL BRT-2 EN CIUDAD JUÁREZ. POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 29 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**, AUTORIZO A LA CONVOCANTE A DESTRUIR O DISPONER DE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y LA PROPUESTA TÉCNICA INSOLVENTES, CUANDO HAYA TRANSCURRIDO EL EJERCICIO FISCAL SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SE LLEVO A CABO EL PROCEDIMIENTO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 94 DE LA LEY EN LA MATERIA TRANSCURRIDO DICHO PLAZO, SIN QUE SE HUBIERE REALIZADO SOLICITUD ALGUNA POR PERSONAL AUTORIZADO DE LA EMPRESA.

ATENTAMENTE.

NOMBRE DE LA EMPRESA.

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL.



ANEXO "D"
PARTIDA 1

Chihuahua, Chih., a ___ de _____ de 2025.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADORA
DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
Presente.-

POR ESTE CONDUCTO, CON RESPECTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL OTV/LPE/003/2025, RELATIVA A LA **CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA 52 UNIDADES DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS DE LA RUTA TRONCAL 1 Y 14 VEHÍCULOS UTILITARIOS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA. POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 29 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ME ABSTENDRÉ, POR MÍ O A TRAVÉS DE MI INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL COMITÉ, ASÍ COMO DE LAS DEPENDENCIA O ENTIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE ME PUEDAN OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CN RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE.

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA
FÍSICA.

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL.



ANEXO "D"
PARTIDA 2

Chihuahua, Chih., a ___ de _____ de 2025.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADORA
DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
Presente.-

POR ESTE CONDUCTO, CON RESPECTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL OTV/LPE/003/2025, RELATIVA A LA **CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA 24 UNIDADES DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS DEL BRT-2 EN CIUDAD JUÁREZ. POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 29 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ME ABSTENDRÉ, POR MÍ O A TRAVÉS DE MI INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL COMITÉ, ASÍ COMO DE LAS DEPENDENCIA O ENTIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE ME PUEDAN OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CN RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE.

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA
FÍSICA.

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/003/2025.

ANEXO "E"
Partida 1

MANIFIESTO DE INTERÉS Y DE LAS PREGUNTAS SOBRE LAS DUDAS.

Chihuahua, Chih., a ___ de _____ de 2025.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADORA
DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, SA. DE C.V.
Presente-

_____ (nombre) _____ expreso mi interés en participación en la presente Licitación Pública No. _____, relativa a la _____, a nombre y representación de: _____ (persona moral) _____

Clave del Registro Federal de Contribuyente: _____

Domicilio: _____

Colonia: _____

Municipio: _____

Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Correo Electrónico: _____

Núm. de escritura (s) pública (s) en la (s) que consta su acta constitutiva: _____

Fecha (s): _____

Reformas o modificaciones al acta constitutiva: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la (s) misma(s): _____

Descripción del objeto social de la empresa (personas morales) TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO SOCIAL TAL COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA _____

Nombre del representante legal del licitante y RFC: _____

Datos de las escrituras públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas: _____

Escritura pública número: _____

Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó: _____

Protesto lo necesario

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL
PRESENTANTE LEGAL



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/003/2025.

ANEXO "E"
Partida 2

MANIFIESTO DE INTERÉS Y DE LAS PREGUNTAS SOBRE LAS DUDAS.

Chihuahua, Chih., a ___ de _____ de 2025.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADORA
DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, SA. DE C.V.

Presente-

_____ (nombre) _____ expreso mi interés en participación en la presente Licitación Pública No. _____, relativa a la _____, a nombre y representación de: _____ (persona moral) _____

Clave del Registro Federal de Contribuyente: _____

Domicilio: _____

Colonia: _____

Municipio: _____

Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Correo Electrónico: _____

Núm. de escritura (s) pública (s) en la (s) que consta su acta constitutiva: _____

Fecha (s): _____

Reformas o modificaciones al acta constitutiva: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la (s) misma(s): _____

Descripción del objeto social de la empresa (personas morales) TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO SOCIAL TAL COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA _____

Nombre del representante legal del licitante y RFC: _____

Datos de las escrituras públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas: _____

Escritura pública número: _____

Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó: _____

Protesto lo necesario

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL
PRESENTANTE LEGAL



ANEXO "F"

Partida 1

CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA.

Chihuahua, Chihuahua a ____ del mes de _____ de 20__.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADORA
DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, SA. DE C.V.
P r e s e n t e.-

_____ (nombre) _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada en la presente Licitación Pública número _____, relativa a la _____, a nombre y representación de: _____

_____ (persona moral) _____

Clave del Registro Federal de Contribuyente: _____

Domicilio: _____

Colonia: _____

Municipio: _____

Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Correo Electrónico: _____

Núm. de escritura (s) pública (s) en la (s) que consta su acta constitutiva: _____

Fecha (s): _____

Protesto lo necesario

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL
PRESENTANTE LEGAL



ANEXO "F"

Partida 2

CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA.

Chihuahua, Chihuahua a ____ del mes de _____ de 20__.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADORA
DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, SA. DE C.V.
P r e s e n t e.-

_____ (nombre) _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada en la presente Licitación Pública número _____, relativa a la _____, a nombre y representación de: _____

_____ (persona moral) _____

Clave del Registro Federal de Contribuyente: _____

Domicilio: _____

Colonia: _____

Municipio: _____

Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Correo Electrónico: _____

Núm. de escritura (s) pública (s) en la (s) que consta su acta constitutiva: _____

Fecha (s): _____

Protesto lo necesario

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL
PRESENTANTE LEGAL



ANEXO "G"

Partida 1

**FORMATO DE RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES
 DOCUMENTO SOLICITADO**

#	DOCUMENTO (La falta de presentación de algún requisito o el no ser llenado correctamente será causal de desechamiento, a excepción del requisito con el numeral 25)	ENTREGADO	OBSERVACIONES
1.	Acreditación de personalidad. Conforme a lo solicitado en el inciso N) del apartado III de las presentes Bases.		
2.	ANEXO "A".- Escrito donde señale bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. Este escrito se deberá presentar para las partidas números 1 y 2, que participe.		
3.	ANEXO "B".- Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual señale domicilio, código postal, teléfono y <u>correo electrónico</u> . En el Estado de Chihuahua, para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución en su caso del contrato relativo, así como domicilio fiscal para el cumplimiento de sus obligaciones de tal naturaleza. Este escrito se deberá presentar para las partidas números 1 y 2, que participe.		
4.	ANEXO "C".- Escrito donde autoriza al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua, S.A. de C.V. a destruir o disponer de la propuesta económica y la propuesta técnica insolventes, cuando haya transcurrido el ejercicio fiscal siguiente a aquel en que se llevó a cabo el procedimiento en los términos señalados en el artículo 94 de la Ley en la materia; transcurrido dicho plazo, sin que se hubiere realizado solicitud alguna por personal autorizado de la empresa. Este escrito se deberá presentar para las partidas números 1 y 2, que participe.		
5.	ANEXO "D".- Declaración de integridad: Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en la que el licitante manifieste que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Comité o del Instituto Municipal de Pensiones, induzcan o alteren las evaluaciones de las		

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/003/2025.

	proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Este escrito se deberá presentar para las partidas números 1 y 2 que participe.		
6.	ANEXO "E".- Escrito de Manifiesto de Interés y de las Preguntas sobre las dudas. <u>Para la partida 1 y 2.</u>		
7.	ANEXO "F".- Escrito donde manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. <u>Para la partida 1 y 2.</u>		
8.	ANEXO "G". - Formato de recepción de los documentos que integran las proposiciones documento solicitado. Marcar con un "SÍ" o "X" los documentos que entregan en las propuestas. <u>Para la partida 1 y 2.</u>		
9.	ANEXO "UNO" ANEXO TÉCNICO PARTIDA 1 EN CHIHUAHUA y ANEXO "UNO" ANEXO TÉCNICO PARTIDA 2 EN CIUDAD JUÁREZ. - Especificaciones técnicas de los servicios solicitados, debidamente firmados en todas sus hojas.		
10.	Opinión positiva de cumplimiento en materia de Seguridad Social (IMSS). <i>En caso de que el participante no sea responsable directo de la fuente de trabajo, debe presentar opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS) del responsable y el contrato original para su cotejo con copia simple, debidamente firmado con el cual acredite dicho supuesto.</i> El Licitante que resulte ganador, deberá presentar VIGENTE EN EL 2025 la mencionada opinión a la firma del contrato.		
11.	Balanza de comprobación, Balance General y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de <u>diciembre</u> del 2024, con nombre y firmal Representante Legal y Contador Público Titulado y una leyenda que diga: <i>manifiesto bajo protesta de decir verdad que las cifras que se señalan se encuentran en los libros de contabilidad de los registros contables.</i>		
12.	Declaración anual del ejercicio fiscal 2023 presentado ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).		

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/003/2025.

13.	Declaración del mes de febrero o del primer bimestre del 2025, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y su acuse de Recibo de la Declaración.		
14.	<p>Acreditar un capital contable mínimo para la partida 1 de \$420,968.98 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 98/100 EN M.N.)</p> <p>Acreditar un capital contable mínimo para la partida 2 de \$429,418.95 (CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS 95/100 M.N.).</p> <p>Mismos que se acreditarán mediante el análisis de los Estados Financieros (Balance General, Estado de Resultados, Balanza de Comprobación); para casos de ampliación de capital social, deberá presentarse el Acta correspondiente debidamente protocolizada ante Notario Público.</p>		
15.	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedido por el S.A.T. (formato 32-D), vigente en el 2025 y en sentido positiva.		
16.	<p>Opinión de cumplimiento de las <u>Obligaciones Fiscales Estatales</u>, vigente en el 2025 y positiva que expide la Recaudación de Rentas del Estado de Chihuahua.</p> <p><i>No será motivo de descalificación en caso de que exista adeudo vehicular o multas, sin embargo, de ser adjudicado deberá pagar dichos conceptos antes de la firma del contrato.</i></p> <p><i>(La Opinión es obligatoria para TODOS los licitantes que deseen participar en el presente proceso licitatorio)</i></p>		
17.	Identificación oficial vigente con fotografía de la persona legalmente facultada que suscribe las propuestas. (En original)		
18.	Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal de Chihuahua, correspondiente al año 2025, o bien, el formato de solicitud debidamente recibido en el Padrón de Proveedores y el recibo de pago 2025, el cual no es motivo de desechamiento, pero se deberá de <u>presentar al momento de la firma del contrato.</u>		
19.	Cédula Profesional del Contador Público Titulado que suscribe la Balanza de Comprobación, Balances Generales y los Estados de Resultados.		

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
 OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
 LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/003/2025.

	Manifiesto en la copia que presta sus servicios profesionales al licitante y debidamente firmado en original por tal contador.		
20.	Comprobante de pago mediante el cual se cubrió el costo de participación en la presente licitación, debidamente identificado con el nombre completo de la persona física o moral y número de licitación en la que participa.		
21.	<u>Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el inciso N) del Apartado III. Para la partida 1 y 2.</u>		
22.	<p>Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo, debidamente firmado por el representante legal, que compruebe dedicarse al giro objeto del presente.</p> <p>El Currículo deberá contener como mínimo lo siguiente:</p> <p>a) Datos generales de la empresa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Razón social: nombre de la empresa e incluir el logo. • Domicilio: señalar la dirección de la empresa • Información de contacto: Se deben incluir los teléfonos, página web en caso de contar con una y correo electrónico. • Registro Federal de Contribuyentes. • Nombre de alguno de los representantes o de la persona que vaya a tener el contacto directo en caso de resultar adjudicado. <p>b) Razón de ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Misión de la empresa. • Visión. <p>c) Objetivos a corto y largo plazo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Perfil de la empresa. • Lugar y fecha en que la empresa comenzó a operar • Nombres y apellidos de los representantes legales • La capacidad que tiene la empresa para desempeñar las actividades y los servicios que ofrece (tanto técnicos, económicos, como administrativos). <p>d) Productos y servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar una lista de los productos o servicios que la empresa ofrece. • Proporcionar la cartera de clientes con datos de contacto para los cuales se han prestado servicios. 		

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/003/2025.

23.	<p>Comprobar mediante contrato de prestación de servicios, que se cuenta con la experiencia mínima de 1 (un) año en la prestación del servicio motivo de la presente licitación, presentado copia simple de cuando menos un contrato debidamente formalizado con fecha de un año atrás o más a la fecha de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas indicados en las presentes bases, cuyo objeto sea el mismo de este procedimiento.</p> <p>Dicho importe del contrato será de cuando menos el treinta por ciento del monto a ejercer estimado para la contratación.</p>		
24.	<p>Registro y actualización vigente en el Sistema de Información Empresarial (SIEM), donde conste el número de registro y que se encuentra registrado para el año 2025.</p>		
25.	<p>Documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter. La falta de presentación de este requisito NO será causal de desechamiento.</p> <p><i>Lo anterior únicamente para los participantes que deseen recibir la preferencia establecida en el artículo 66 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.</i></p>		
26.	<p>Constancia de Situación Fiscal actualizada a FEBRERO DE 2025 del licitante.</p>		
27.	<p>Constancia vigente ante el Registro de Prestadores de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) a nombre del licitante.</p>		
28.	<p>Escrito libre en el que manifiesta no encontrarse en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación. Para la partida 1 y 2.</p>		
29.	<p>Escrito libre donde declare conocer el lugar donde se efectuarán los trabajos y/o prestación del servicio, presentando manifestación por escrito al respecto anexa al presente. Para la partida 1 y 2.</p>		
30.	<p>Presentar CAPTURA DE PANTALLA de la no inhabilitación de la búsqueda de proveedores sancionados de la página oficial de contratación</p>		

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/003/2025.

	ante la Secretaría de la Función Pública (SFP), no mayor a cuatro meses. Del siguiente enlace: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/provsans/		
31	3 Cartas de recomendación o Constancia de cumplimiento de obligaciones o documento similar con cualquier entidad gubernamental y/o con la iniciativa privada que ampare el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, que contenga en el propio documento o documento adjunto los siguientes datos: Nombre del contratante (dependencia de gubernamental, persona física o moral), domicilio, teléfono, correo electrónico, los citados documento deberán ser por lo menos dentro de los 12 meses o más previos a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas.		

Protesto lo necesario

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO "G"

Partida 2

**FORMATO DE RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES
 DOCUMENTO SOLICITADO**

#	DOCUMENTO (La falta de presentación de algún requisito o el no ser llenado correctamente será causal de desechamiento, a excepción del requisito con el numeral 25)	ENTREGADO	OBSERVACIONES
1.	Acreditación de personalidad. Conforme a lo solicitado en el inciso N) del apartado III de las presentes Bases.		
2.	ANEXO "A".- Escrito donde señale bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. Este escrito se deberá presentar para las partidas números 1 y 2, que participe.		
3.	ANEXO "B".- Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual señale domicilio, código postal, teléfono y <u>correo electrónico</u> . En el Estado de Chihuahua, para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución en su caso del contrato relativo, así como domicilio fiscal para el cumplimiento de sus obligaciones de tal naturaleza. Este escrito se deberá presentar para las partidas números 1 y 2, que participe.		
4.	ANEXO "C".- Escrito donde autoriza al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua, S.A. de C.V. a destruir o disponer de la propuesta económica y la propuesta técnica insolventes, cuando haya transcurrido el ejercicio fiscal siguiente a aquel en que se llevó a cabo el procedimiento en los términos señalados en el artículo 94 de la Ley en la materia; transcurrido dicho plazo, sin que se hubiere realizado solicitud alguna por personal autorizado de la empresa. Este escrito se deberá presentar para las partidas números 1 y 2, que participe.		
5.	ANEXO "D".- Declaración de integridad: Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en la que el licitante manifieste que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Comité o del Instituto Municipal de Pensiones,		

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/003/2025.

	induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Este escrito se deberá presentar para las partidas números 1 y 2 que participe.		
6.	ANEXO "E".- Escrito de Manifiesto de Interés y de las Preguntas sobre las dudas. <u>Para la partida 1 y 2.</u>		
7.	ANEXO "F".- Escrito donde manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. <u>Para la partida 1 y 2.</u>		
8.	ANEXO "G". - Formato de recepción de los documentos que integran las proposiciones documento solicitado. Marcar con un "SÍ" o "X" los documentos que entregan en las propuestas. <u>Para la partida 1 y 2.</u>		
9.	ANEXO "UNO" ANEXO TÉCNICO PARTIDA 1 EN CHIHUAHUA y ANEXO "UNO" ANEXO TÉCNICO PARTIDA 2 EN CIUDAD JUÁREZ. - Especificaciones técnicas de los servicios solicitados, debidamente firmados en todas sus hojas.		
10.	Opinión positiva de cumplimiento en materia de Seguridad Social (IMSS). <i>En caso de que el participante no sea responsable directo de la fuente de trabajo, debe presentar opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS) del responsable y el contrato original para su cotejo con copia simple, debidamente firmado con el cual acredite dicho supuesto.</i> El Licitante que resulte ganador, deberá presentar VIGENTE EN EL 2025 la mencionada opinión a la firma del contrato.		
11.	Balanza de comprobación, Balance General y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de <u>diciembre</u> del 2024, con nombre y fírmal Representante Legal y Contador Público Titulado y una leyenda que diga: <i>manifiesto bajo protesta de decir verdad que las cifras que se señalan se encuentran en los libros de contabilidad de los registros contables.</i>		
12.	Declaración anual del ejercicio fiscal 2023 presentado ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).		

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/003/2025.

13.	Declaración del mes de febrero o del primer bimestre del 2025, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y su acuse de Recibo de la Declaración.		
14.	<p>Acreditar un capital contable mínimo para la partida 1 de \$420,968.98 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 98/100 EN M.N.)</p> <p>Acreditar un capital contable mínimo para la partida 2 de \$429,418.95 (CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS 95/100 M.N.).</p> <p>Mismos que se acreditarán mediante el análisis de los Estados Financieros (Balance General, Estado de Resultados, Balanza de Comprobación); para casos de ampliación de capital social, deberá presentarse el Acta correspondiente debidamente protocolizada ante Notario Público.</p>		
15.	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedido por el S.A.T. (formato 32-D), vigente en el 2025 y en sentido positiva.		
16.	<p>Opinión de cumplimiento de las <u>Obligaciones Fiscales Estatales</u>, vigente en el 2025 y positiva que expide la Recaudación de Rentas del Estado de Chihuahua.</p> <p><i>No será motivo de descalificación en caso de que exista adeudo vehicular o multas, sin embargo, de ser adjudicado deberá pagar dichos conceptos antes de la firma del contrato.</i></p> <p><i>(La Opinión es obligatoria para TODOS los licitantes que deseen participar en el presente proceso licitatorio)</i></p>		
17.	Identificación oficial vigente con fotografía de la persona legalmente facultada que suscribe las propuestas. (En original)		
18.	Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal de Chihuahua, correspondiente al año 2025, o bien, el formato de solicitud debidamente recibido en el Padrón de Proveedores y el recibo de pago 2025, el cual no es motivo de desechamiento, pero se deberá de <u>presentar al momento de la firma del contrato.</u>		
19.	Cédula Profesional del Contador Público Titulado que suscribe la Balanza de Comprobación, Balances Generales y los Estados de Resultados.		

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
 OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
 LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/003/2025.

	Manifiesto en la copia que presta sus servicios profesionales al licitante y debidamente firmado en original por tal contador.		
20.	Comprobante de pago mediante el cual se cubrió el costo de participación en la presente licitación, debidamente identificado con el nombre completo de la persona física o moral y número de licitación en la que participa.		
21.	<u>Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el inciso N) del Apartado III. Para la partida 1 y 2.</u>		
22.	<p>Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo, debidamente firmado por el representante legal, que compruebe dedicarse al giro objeto del presente.</p> <p>El Currículo deberá contener como mínimo lo siguiente:</p> <p>a) Datos generales de la empresa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Razón social: nombre de la empresa e incluir el logo. • Domicilio: señalar la dirección de la empresa • Información de contacto: Se deben incluir los teléfonos, página web en caso de contar con una y correo electrónico. • Registro Federal de Contribuyentes. • Nombre de alguno de los representantes o de la persona que vaya a tener el contacto directo en caso de resultar adjudicado. <p>b) Razón de ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Misión de la empresa. • Visión. <p>c) Objetivos a corto y largo plazo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Perfil de la empresa. • Lugar y fecha en que la empresa comenzó a operar • Nombres y apellidos de los representantes legales • La capacidad que tiene la empresa para desempeñar las actividades y los servicios que ofrece (tanto técnicos, económicos, como administrativos). <p>d) Productos y servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar una lista de los productos o servicios que la empresa ofrece. • Proporcionar la cartera de clientes con datos de contacto para los cuales se han prestado servicios. 		

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/003/2025.

23.	<p>Comprobar mediante contrato de prestación de servicios, que se cuenta con la experiencia mínima de 1 (un) año en la prestación del servicio motivo de la presente licitación, presentado copia simple de cuando menos un contrato debidamente formalizado con fecha de un año atrás o más a la fecha de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas indicados en las presentes bases, cuyo objeto sea el mismo de este procedimiento.</p> <p>Dicho importe del contrato será de cuando menos el treinta por ciento del monto a ejercer estimado para la contratación.</p>		
24.	<p>Registro y actualización vigente en el Sistema de Información Empresarial (SIEM), donde conste el número de registro y que se encuentra registrado para el año 2025.</p>		
25.	<p>Documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter. La falta de presentación de este requisito NO será causal de desechamiento.</p> <p><i>Lo anterior únicamente para los participantes que deseen recibir la preferencia establecida en el artículo 66 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.</i></p>		
26.	<p>Constancia de Situación Fiscal actualizada a FEBRERO DE 2025 del licitante.</p>		
27.	<p>Constancia vigente ante el Registro de Prestadores de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) a nombre del licitante.</p>		
28.	<p>Escrito libre en el que manifiesta no encontrarse en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación. Para la partida 1 y 2.</p>		
29.	<p>Escrito libre donde declare conocer el lugar donde se efectuarán los trabajos y/o prestación del servicio, presentando manifestación por escrito al respecto anexa al presente. Para la partida 1 y 2.</p>		
30.	<p>Presentar CAPTURA DE PANTALLA de la no inhabilitación de la búsqueda de proveedores sancionados de la página oficial de contratación</p>		

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/003/2025.

	ante la Secretaría de la Función Pública (SFP), no mayor a cuatro meses. Del siguiente enlace: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/provsans/		
31	3 Cartas de recomendación o Constancia de cumplimiento de obligaciones o documento similar con cualquier entidad gubernamental y/o con la iniciativa privada que ampare el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, que contenga en el propio documento o documento adjunto los siguientes datos: Nombre del contratante (dependencia de gubernamental, persona física o moral), domicilio, teléfono, correo electrónico, los citados documento deberán ser por lo menos dentro de los 12 meses o más previos a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas.		

Protesto lo necesario

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/003/2025.

PARTIDA 1
ANEXO "UNO"
ANEXO TÉCNICO CHIHUAHUA.

ASEGURADO: Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua, S.A. de C.V.
TIPO DE PÓLIZA: Parque Vehicular
MONEDA: Pesos (M.N.)
FORMA DE PAGO: Trimestral
VIGENCIA: A partir de las 12:00 horas del 29 de marzo de 2025 a las 12:00 horas del 01 de enero 2026.
GIRO: Organismo Público Autónomo
UNIDADES ASEGURADAS: 52 unidades del transporte público y 14 vehículos utilitarios de acuerdo con la relación incluida en este anexo

TÉRMINOS Y CONDICIONES.

COBERTURAS	AMPLIA			DEDUCIBLE
	SUMA ASEGURADA MERCEDES BENZ	SUMA ASEGURADA ANKAI	VEHICULOS UTILITARIOS	
Daños Materiales	\$ 598,300.00	\$ 1,680,400.00	Valor Convenido	10% S.V.C.
Robo Total	\$ 598,300.00	\$ 1,680,400.00	Valor Convenido	20% S.V.C.
Exención de Deducible por pérdida total, de Daños Materiales y Robo Total	\$ 598,300.00	\$ 1,680,400.00	No Aplica	Sin deducible
Responsabilidad Civil al viajero	5,000 UMA	5,000 UMA	No Aplica	Sin Deducible
Gastos Médicos al conductor	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00	No Aplica	Sin Deducible
Defensa Legal	Amparado	Amparado	Amparado	Sin Deducible
Asistencia de viajes	Amparado	Amparado	Amparado	Sin Deducible
Responsabilidad Civil Cruzada	Amparada	Amparado	Amparado	Sin deducible
Accidentes automovilísticos al Conductor	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00	Sin Deducible
R.C. (Limite Único y Combinado)	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00	100 UMA
Muerte al Conductor por accidente automovilístico	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00	No Aplica	Sin Deducible
Cristales	Valor comercial al momento del siniestro	Valor comercial al momento del siniestro	Valor comercial al momento del siniestro	20% del valor del cristal

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/003/2025.**

COBERTURAS	AMPLIA			DEDUCIBLE
	SUMA ASEGURADA MERCEDES BENZ	SUMA ASEGURADA ANKAI	VEHICULOS UTILITARIOS	
Gastos Medico Ocupantes (Limite Único Combinado)	No Aplica	No Aplica	\$ 200,000.00	Sin Deducible

ALCANCE DEL SEGURO Las coberturas y límite de responsabilidad de este seguro son los que se indican en cada una de las cláusulas que se señalan en el presente anexo.

USO Uso normal pero no limitado a: oficial, privado, carga entre otros para cualquier actividad de "La persona asegurada".

BIENES CUBIERTOS Vehículos automotores para uso oficial que sean propiedad, se encuentren bajo custodia o responsabilidad en cualquiera de sus modalidades de "La persona asegurada". Todas las unidades propiedad de "La persona asegurada" o que tenga en comodato, pero no limitado a: automóviles, camionetas, camiones y remolques caja o plataforma, motocicletas y demás vehículos propiedad o bajo la responsabilidad de "La persona asegurada".

ESPECIFICACIÓN DE COBERTURAS

Deducible

Todos los deducibles serán administrativos y se conviene en exentar al asegurado del pago del deducible para la cobertura de daños materiales y parciales, cuando se tenga plenamente identificado el tercero responsable y sea determinado como culpable por la autoridad competente.

Exención de deducible

Se ampara la exención de la aplicación del deducible al asegurado al momento del siniestro, en caso de que el vehículo sea declarado como pérdida total en las coberturas de daños materiales o robo total.

COBERTURAS BAJO CONVENIO EXPRESO

- a) Se ampara la responsabilidad civil cruzada, donde los daños a los vehículos resultantes serán considerados como terceros entre sí y el deducible quedará a cargo de la unidad responsable con independencia de que sean propios o arrendados.
- b) Todos los vehículos con antigüedad menor a diez años deberán de ser reparados en los talleres en convenio que elija el asegurado.
- c) El uso de vehículos, tanto autos como camiones, son de uso particular.
- d) Se considerará como daños a vehículos amparados los que se originen dentro de las instalaciones de la Operadora, incluyendo daños de vehículos a inmuebles. (Responsabilidad Civil Cruzada).

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/003/2025.

- e) Se cubre el jalón de arrastre solo para RC (Responsabilidad Civil), y la cobertura de arrastre de remolque para los vehículos enlistados en la relación que así lo mencionen.
- f) Se debe considerar la asistencia vial para vehículos de 3.5 toneladas o mayor.
- g) Se cubren daños por vandalismo (dentro de la cobertura de daños materiales y gastos médicos a ocupantes, se amparan los daños causados por actos vandálicos, entendidos como el acto doloso realizado por una o varias personas sobre el vehículo y ocupantes incluso los impactos de balas por asalto o intento de asalto).

RIESGOS CUBIERTOS La regla para contratar es a valor comercial y/o convenido en cobertura amplia, limitada y RC de acuerdo con lo especificado en el listado del parque vehicular.

Se tomará como base en el momento del siniestro, el valor de venta de guía EBC de la fecha del siniestro proporcionada a "La persona asegurada" por "La Compañía", sin embargo, para vehículos último modelo o dentro de los doce primeros meses de uso, se liquidarán al valor de reposición nuevo (valor factura del auto).

RELACIÓN DE VEHÍCULOS PARA COBERTURA AMPLIA

CONDICIONES APLICABLES PARA TODA LA PÓLIZA

PRIMA La prima será pagada de acuerdo con las disponibilidades presupuestales y a las bases del proceso, contra la presentación de la póliza, el recibo correspondiente, la entrega de garantías y lo establecido en el contrato.

La póliza que emita la aseguradora adjudicada deberá apegarse estrictamente a las bases de la licitación, su respectiva Junta de Aclaraciones y la proposición del licitante adjudicado. En caso contrario no se tendrá por recibida la misma hasta en tanto no se corrija lo anterior.

ACREDITACIÓN DE PROPIEDAD Se conviene de manera expresa que algunos bienes propiedad de la persona asegurada y/o bajo su responsabilidad pudieran carecer de factura, por lo que en caso de que se presente reclamación sobre los mismos, procederá la indemnización con copia del oficio de asignación y/o de resguardo y/o cualquier documento que avale su preexistencia.

PAGO DE SINIESTROS POR PÉRDIDA TOTAL Se conviene que en caso de siniestro que genere una pérdida total del bien y que se convenga en pago mediante cheque deberá ser emitido a favor de "La persona asegurada".

NO SUBROGACIÓN Cualquier convenio por escrito de exoneración de responsabilidad, celebrado por la persona asegurada con anterioridad a que exista pérdida bajo la presente, en ninguna forma alterará o afectará este seguro o el derecho de la persona asegurada para ser resarcido bajo el mismo, la persona asegurada no efectuará trámite alguno después del siniestro que perjudique dichos derechos y hará todo lo que sea necesario para salvaguardar tales derechos, sin embargo la Compañía no tendrá derecho a subrogarse o a requerir cesión de derechos de la persona asegurada o derechos de recuperación contra de cualquier empresa mencionado como Asegurado, Institución del Gobierno



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/003/2025.

Federal, Estatal. Municipal, Distrito Federal, Organismos Descentralizados u Organismos Autónomos o con quien se tenga convenio de colaboración o contra sus directores, ejecutivos, empleados, incluyendo comunitarios y miembros de las Mesas Directivas.

**CLÁUSULA DE
PRELACIÓN**

Se conviene que las presentes condiciones, las bases de la licitación, así como las aclaraciones que resultaron de la Junta de Aclaraciones correspondiente tienen prelación en todo momento sobre las Condiciones Generales de la Compañía.

**DEDUCIBLE
ADMINISTRATIVO**

La compañía aseguradora acepta emitir la factura correspondiente al deducible aplicable, misma que se liquidará en un plazo máximo de 20 días naturales, contados a partir de su recepción. Derivado de lo anterior no se condicionará la entrega o pago de los bienes hasta el pago del deducible respectivo.

**ACREDITACIÓN DEL
VEHÍCULO PARA LA
ATENCIÓN DE SINIESTRO**

Se establece que para la atención del siniestro que afecte a cualquier unidad amparada bajo ese seguro, bastará con que el conductor de la unidad presente la tarjeta de circulación a nombre de la persona asegurada, así como la licencia de conducir del chofer, debiendo el ajustador designado consultar la base de datos que para el efecto tenga la Compañía.

ANTICIPO DE PAGOS

La Compañía se compromete a entregar anticipos hasta por un 50% del monto de la pérdida estimada por la persona asegurada, en caso de la ocurrencia de cualquier siniestro cubierto por esta póliza. Dichos anticipos deberán entregarse dentro de los 15 días después de ocurrido el siniestro.

**DESCRIPCIÓN DE LA
UNIDAD**

Queda entendido que en caso de siniestro por pérdida total o robo total que amerite indemnización al amparo de la presente Póliza, se tomará como base para la descripción del vehículo asegurado la que se muestra en la factura o el documento que se presente a falta de la misma, el monto del deducible será determinado de acuerdo con la descripción de la misma. En caso de que la descripción original no concuerde con la especificada en la factura, se conviene que no habrá ni cobro ni devolución de prima por dicha diferencia.

ERRORES Y OMISIONES

Queda entendido y convenido que cualquier inexacta declaración involuntaria sobre la descripción del vehículo asegurado que sea plenamente identificado por el número de motor o serie, no perjudicará los intereses de la persona asegurada, ya que es intención de este documento dar protección en todo tiempo sin exceder de los límites establecidos en la póliza y sin considerar cobertura adicional alguna. Por lo tanto, cualquier Error u Omisión accidental será corregido al ser descubierto.

GRAVÁMENES

Este seguro no perderá validez si los bienes asegurados están grabados o si un juicio ha sido emplazado o se ha iniciado la venta o efectuado el contrato de venta de todas o cualquier parte de las mismas. En caso de siniestro la Compañía pagará de acuerdo con el interés asegurable que demuestre la persona asegurada sin perjuicio de pagos que deben hacerse a terceros que acrediten tener algún interés asegurable conforme a la Ley.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/003/2025.

GASTOS DE REMOLQUE Y MANIOBRA La Compañía correrá con los gastos de remolque y maniobra para el traslado de los equipos automotrices accidentados o con algún desperfecto mecánico, propiedad de la persona asegurada hasta su sitio de reparación, así como los costos de las maniobras para ponerlos en condición de transporte; la Compañía asumirá igualmente con los gastos aquí especificados para el(los) vehículo(s) de terceros en los casos de que se determine una responsabilidad de la persona asegurada.

PROTECCION PASAJEROS Gozaran de la protección del seguro obligatorio de viajeros las lesiones corporales que sufran estos a consecuencia directa de choque, vuelco, alcance, salida de vía o calzada, rotura, explosión, incendió, reacción, golpe exterior y cualquier avería o anomalía que afecte o proceda del vehículo.

GARANTÍA DE REPARACIÓN En caso de que resultaren defectos en la reparación, la persona asegurada gozará de un plazo de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del equipo automotriz reparado, para inconformarse ante la Compañía, la cual procederá de inmediato a atender la inconformidad hasta la entera satisfacción de la persona asegurada.

INTERÉS MORATORIO En caso de que la Compañía, no obstante haber recibido todos los documentos e información que le permita conocer el fundamento de la reclamación que le haya sido presentada, no cumpla con la obligación de pagar la indemnización, capital o renta, en los términos del Artículo 71 de la Ley Sobre el Contrato del Seguro, en vez del interés legal aplicable, se obliga a pagar al Asegurado, beneficiario o tercero dañado, un interés moratorio calculado conforme a lo dispuesto en la Ley de Instituciones Seguros y de Fianzas, durante el lapso de mora, dicho interés moratorio se computará a partir del día siguiente a aquél en que venza el plazo de treinta días señalado en la Ley Sobre el Contrato del Seguro.

NO ADHESIÓN Los términos y condiciones aquí establecidos fueron acordados y fijados libremente entre la persona asegurada y la Compañía, por lo que este no es un contrato de Adhesión y, por lo tanto, no se ubica en el supuesto previsto en la Ley de Instituciones Seguros y de Fianzas; en esta virtud esta póliza no requiere ser registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

PRESCRIPCIÓN Todas las acciones que se deriven de este contrato de seguros prescribirán en dos años contados en los términos del artículo 81 de la Ley Sobre el Contrato del Seguro desde la fecha del acontecimiento que les dio origen, salvo los casos de excepción consignados en el Artículo 82 de la misma Ley. La prescripción se interrumpirá no solo por las causas ordinarias, sino también por el nombramiento de peritos y demás ordenamientos aplicables en la materia.

Para los efectos del presente contrato, como causas ordinarias de interrupción de la prescripción deberán considerarse de manera enunciativa más no limitativa, las siguientes; entrega inicial y subsecuente de documentos para la integración del expediente respectivo; la Compañía deberá considerar la falta de documentación que por causa de fuerza mayor no se encuentre en poder de la persona asegurada, absteniéndose de exigir la misma



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/003/2025.

REINSTALACIÓN
AUTOMÁTICA

Se conviene en que todas aquellas sumas que la Compañía cubra por concepto de indemnización para una pérdida parcial bajo la presente Póliza de Seguro quedarán reinstaladas en forma automática al momento de la reparación y/o sustitución.

REPARACIÓN EN
TALLERES

En caso de daños parciales y cuando el taller notifique la reparación total del vehículo, éste debe ser entregado de inmediato aún y cuando no se haya cubierto el deducible correspondiente, obligándose la persona asegurada a pagarlo con posterioridad a la Compañía, para los cual se requerirá la factura o recibo del mismo.

DEFINICIONES

Abuso de confianza: comete el delito de abuso de confianza, quién con perjuicio de alguien, disponga para sí o para otros de cualquier cosa mueble, ajena de la que se le haya transferido su tenencia y no el dominio.

Agravación de riesgo: cuando se refiera a un hecho importante para la apreciación del riesgo, de tal suerte que la aseguradora lo habría contratado en diferentes condiciones.

AMIS: Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros.

Aseguradora: es la persona que presta el de aseguramiento, y que asume la obligación del pago de la indemnización cuando se produzca el evento asegurado mediante el pago de la prima.

DSMGVDF. - Días de Salario Mínimo General Vigente en el Distrito Federal. DE CONFORMIDAD AL DECRETO POR EL QUE SE DECLARA REFORMADAS Y ADICIONADAS DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE DESINDEXACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE ENERO DE 2016, EN TODO LO QUE SE HAGA REFERENCIA AL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL (SMGVDF) SE ENTENDERÁ LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN.

UMA: La unidad de medida y actualización (UMA) es la referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores.

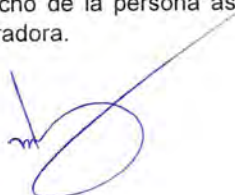
Indemnización: Es el resarcimiento del daño.

M.A.- Moneda de curso legal en los Estados Unidos de América, denominada "Dólares USA".

M.N.: moneda nacional de los Estados Unidos Mexicanos, denominada "pesos".

Póliza: documento donde se establecen los derechos y obligaciones de la aseguradora y de la persona asegurada.

Prescribir: pérdida del derecho de la persona asegurada para hacer valer cualquier acción en contra de la aseguradora.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/003/2025.

Prima: monto que la persona asegurada se obliga a pagar a la aseguradora en términos del contrato de seguro.

Pronto pago: el crédito que resulte del contrato de seguro vencerá treinta días después de la fecha en que la aseguradora haya recibido los documentos e informaciones que le permitan conocer el fundamento de la reclamación.

Prorrata: reparto proporcional.

Reporte de siniestralidad: Documento mediante el cual la Compañía informa al Asegurado trimestralmente, dentro de los primeros diez días hábiles siguientes al cierre de cada trimestre, los siniestros ocurridos durante la vigencia de la Póliza, mediante una relación impresa y en un archivo magnético de computadora, en un lenguaje compatible con los sistemas que maneja la persona asegurada.

Responsabilidad civil cruzada: cubre los daños que se causen entre sí, asegurados, sus empleados y funcionarios, dando lugar al pago de un solo deducible cuando proceda, para el responsable del siniestro, incluyendo daños de vehículos a inmuebles.

Salvamentos: son los montos recibidos por la venta de los bienes que han sido indemnizado al asegurado, pasando su posesión y propiedad a la aseguradora.

Siniestro: es la realización del riesgo siendo el mismo súbito, imprevisto y que afecta financieramente al asegurado.

Suma asegurada: especifica el valor total de los bienes asegurables al valor convenido de reposición.

Límite máximo de responsabilidad: es el monto hasta por el cual será responsable la aseguradora en caso de un siniestro.

Valor convenido: cantidad pactada entre la persona asegurada y la aseguradora que será la indemnización al momento del siniestro.

FIRMA DE ACEPTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA Y R.F.C.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL

LISTADO DE UNIDADES DE TRANSPORTE PUBLICO

UNIDAD	NÚMERO DE SERIE	PLACAS	TRANSMISIÓN	AÑO
T-001	3MBAA6DN1EM047743	22-AZA-76	AUTOMATICA	2014
T-002	3MBAA6DN6EM047740	15-AZA-99	AUTOMATICA	2014
T-006	3MBAA6DN9EM047747	22-AZA-58	AUTOMATICA	2014
T-015	3MBAA6DN4EM047770	34-AZA-84	AUTOMATICA	2014
T-019	3MBAA6DN7EM047794	22-AZA-86	AUTOMATICA	2014
T-020	3MBAA6DN8EM047805	22-AZA-78	AUTOMATICA	2014
T-022	3MBAA6DN3EM047792	22-AZA-79	AUTOMATICA	2014

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/003/2025.

T-023	3MBAA6DN5EM047793	22-AZA-80	AUTOMATICA	2014
T-025	3MBAA6DN4EM047803	23-AZA-31	AUTOMATICA	2014
T-031	3MBAA6DN6EM047785	22-AZA-81	AUTOMATICA	2014
T-039	3MBAA6DNXEM047787	24-AZA-79	AUTOMATICA	2014
T-041	3MBAA6DN7EM047763	15-AZA-92	AUTOMATICA	2014
TG-02	LA83D1LK1KA381288	A-74528-B	ESTÁNDAR	2019
TG-04	LA83D1LK5KA381293	A-74530-B	ESTÁNDAR	2019
TG-06	LA83D1LK8KA381286	A-74977-B	ESTÁNDAR	2019
TG-08	LA83D1LK1KA381291	A-74979-B	ESTÁNDAR	2019
TG-16	LA83G1MK6LA151396	A-74537-B	AUTOMATICA	2020
TG-18	LA83G1MK1LA151385	A-74539-B	AUTOMATICA	2020
TG-20	LA83G1MK5LA151387	A-74541-B	AUTOMATICA	2020
TG-22	LA83G1MK6LA151382	A-74543-B	AUTOMATICA	2020
TG-24	LA83G1MK5LA151390	A-74545-B	AUTOMATICA	2020
TG-30	3MBAA6DN8EM047786	8-BCR-59	AUTOMATICA	2020
T-043	3MBAA6DN9EM047778	22-AZA-67	AUTOMATICA	2014
T-044	3MBAA6DN4EM047784	23-AZA-34	AUTOMATICA	2014
T-046	3MBAA6DN7EM047780	22-AZA-84	AUTOMATICA	2014
T-049	3MBAA6DN9EM047781	46-AZA-50	AUTOMATICA	2014
T-051	3MBAA6DN0EM047815	15-AZA-95	AUTOMATICA	2014
T-055	3MBAA6DN2EM047816	22-AZA-89	AUTOMATICA	2014
T-056	3MBAA6DN4EM047817	22-AZA-93	AUTOMATICA	2014
T-057	3MBAA6DN2EM047783	23-AZA-35	AUTOMATICA	2014
T-058	3MBAA6DN2EM047766	34-AZA-85	AUTOMATICA	2014
T-059	3MBAA6DN0EM047796	23-AZA-20	AUTOMATICA	2014
T-064	3MBAA6DN2EM047797	15-AZA-96	AUTOMATICA	2014
T-070	3MBAA6DN3EM047744	46-AZA51	AUTOMATICA	2014
T-071	3MBAA6DN1EM047810	22-AZA-90	AUTOMATICA	2014
T-074	3MBAA6DN6EM047818	34-AZA-82	AUTOMATICA	2014
T-079	3MBAA6DN3EM047811	22-AZA-94	AUTOMATICA	2014
T-080	3MBAA6DN8EM047822	22-AZA-69	AUTOMATICA	2014
T-083	3MBAA6DN0EM047751	34-AZA-77	AUTOMATICA	2014
T-082	3MBAA6DN4EM047798	22-AZA-68	AUTOMATICA	2014
TG-01	LA83D1LK3KA381292	A-74527-B	ESTÁNDAR	2019
TG-03	LA83D1LKXKA381287	A-74529-B	ESTÁNDAR	2019
TG-09	LA83D1LK7KA381294	A-74980-B	ESTÁNDAR	2019
TG-11	LA83G1MKXLA151384	A-74982-B	AUTOMATICA	2020

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/003/2025.**

TG-13	LA83G1MK9LA151392	A-74534-B	AUTOMATICA	2020
TG-15	LA83G1MK7LA151388	A-74536-B	AUTOMATICA	2020
TG-17	LA83G1MK9LA151389	A-74538-B	AUTOMATICA	2020
TG-19	LA83G1MK3LA151386	A-74540-B	AUTOMATICA	2020
TG-23	LA83G1MK4LA151395	A-74544-B	AUTOMATICA	2020
TG-25	LA83G1MK7LA151391	A-74546-B	AUTOMATICA	2020
T-O16	3MBBAA6DN1EM047757	8-BCR-40	AUTOMATICA	2013
T-O18	3MBBAA6DN7EM047746	8-BCR-31	AUTOMATICA	2013

FIRMA DE ACEPTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA Y R.F.C.

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL**

LISTADO DE VEHÍCULOS UTILITARIOS

ECONÓMICO	MARCA	MODELO	SERIE	COLOR	TIPO DE VEHICULO
OTV-01	NISSAN VERSA	2019	3N1CN7AD5KK438889	BLANCO	SEDAN
S/N- 2019	MOTO ITALIKA	2019	35CBRGE9K1004021	NEGRO	MOTOCICLETA
S/N- 2015	CHEVROLET UTILITY TAHOE	2015	1GNSCKKC2FR745529	GRIS	VAN
OTV-02	CHEVROLET, TORNADO VAN	2022	LZWNNNGM0NC804721	BLANCO	PICK UP
OTV-03	CHEVROLET, TORNADO VAN	2023	LZWNNNGM2PC880251	BLANCO	PICK UP
OTV-04	GMC, ACADIA	2023	1GKKN8LS1PZ241498	BLANCO	VAGONETA
OTV-05	CHEVROLET, TORNADO VAN	2024	LZWNNNGN4RC802825	BLANCO	PICK UP
OTV-06	NISSAN, VERSA	2024	3N1CN8AE5RL880218	BLANCO	SEDAN
OTV-07	NISSAN, VERSA	2024	3N1CN8AE0RL868977	BLANCO	SEDAN
OTV-08	NISSAN, VERSA	2024	3N1CN8AE4RL882431	BLANCO	SEDAN
OTV-09	CHEVROLET, TORNADO VAN	2024	LZWNNNGN2RC807912	BLANCO	PICK UP
OTV-10	CHEVROLET, TORNADO VAN	2024	LZWNNNGN4RC807961	BLANCO	SEDAN
OTV-11	V-DRIVE T/M A/C AUDIO	2024	3N1CN7AE5RK391379	BLANCO	SEDAN
OTV-12	V-DRIVE T/M A/C AUDIO	2024	3N1CN7AE7RL703566	BLANCO	SEDAN

FIRMA DE ACEPTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA Y R.F.C.

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL**

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/003/2025.

ANEXO "UNO"
PARTIDA 2
ANEXO TÉCNICO BRT-2
CIUDAD JUÁREZ, CHIH.

<u>ASEGURADO:</u>	Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua, S.A. de C.V.
<u>TIPO DE PÓLIZA</u>	Parque Vehicular
<u>MONEDA:</u>	Pesos (M.N.)
<u>FORMA DE PAGO</u>	Trimestral
<u>VIGENCIA:</u>	A partir de las 12:00 horas del 29 de marzo de 2025 a las 12:00 horas del 01 de enero 2026.
<u>GIRO</u>	Organismo Público Autónomo
<u>UNIDADES ASEGURADAS</u>	24 unidades Mercedes Benz 2025 de acuerdo con la relación incluida en este anexo

TÉRMINOS Y CONDICIONES.

COBERTURAS	SUMA ASEGURADA MERCEDES BENZ	DEDUCIBLE
Daños Materiales	\$ 4,680,600.00	10% S.V.C.
Robo Total	\$ 4,680,600.00	30% S.V.C.
R.C. Daños a Terceros	\$ 3,500,000.00	Sin deducible
Exención de Deducible por pérdida total, de Daños Materiales y Robo Total	\$ 4,680,600.00	Sin deducible
Responsabilidad Civil al viajero	5,000 UMA	Sin Deducible
Gastos Médicos al conductor	\$ 300,000.00	Sin Deducible
Defensa Legal	Amparado	Sin Deducible
Asistencia de viajes	Amparado	Sin Deducible
Responsabilidad Civil Cruzada	Amparada	Sin deducible
Accidentes automovilísticos al Conductor	\$ 100,000.00	Sin Deducible
R.C. (Limite Unico y Combinado)	\$ 3,000,000.00	100 UMA
Muerte al Conductor por accidente automovilístico	\$ 100,000.00	Sin Deducible
Cristales	Valor comercial al momento del siniestro	20% del valor del cristal

ALCANCE DEL SEGURO

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/003/2025.

Las coberturas y límite de responsabilidad de este seguro son los que se indican en cada una de las cláusulas que se señalan en el presente anexo.

USO

Uso normal pero no limitado a: oficial, privado, carga entre otros para cualquier actividad de "La persona asegurada".

BIENES CUBIERTOS

Vehículos automotores para uso oficial que sean propiedad, se encuentren bajo custodia o responsabilidad en cualquiera de sus modalidades de "La persona asegurada". Todas las unidades propiedad de "La persona asegurada" o que tenga en comodato, pero no limitado a: automóviles, camionetas, camiones y remolques caja o plataforma, motocicletas y demás vehículos propiedad o bajo la responsabilidad de "La persona asegurada".

ESPECIFICACIÓN DE COBERTURAS

Deducible

Todos los deducibles serán administrativos y se conviene en exentar al asegurado del pago del deducible para la cobertura de daños materiales y parciales, cuando se tenga plenamente identificado el tercero responsable y sea determinado como culpable por la autoridad competente.

Exención de deducible

Se ampara la exención de la aplicación del deducible al asegurado al momento del siniestro, en caso de que el vehículo sea declarado como pérdida total en las coberturas de daños materiales o robo total.

**COBERTURAS BAJO
CONVENIO EXPRESO**

- h) Se ampara la responsabilidad civil cruzada, donde los daños a los vehículos resultantes serán considerados como terceros entre sí y el deducible quedará a cargo de la unidad responsable con independencia de que sean propios o arrendados.
- i) Todos los vehículos con antigüedad menor a diez años deberán de ser reparados en los talleres en convenio que elija el asegurado.
- j) El uso de vehículos, tanto autos como camiones, son de uso particular.
- k) Se considerará como daños a vehículos amparados los que se originen dentro de las instalaciones de la Operadora, incluyendo daños de vehículos a inmuebles. (Responsabilidad Civil Cruzada).
- l) Se cubre el jalón de arrastre solo para RC (Responsabilidad Civil), y la cobertura de arrastre de remolque para los vehículos enlistados en la relación que así lo mencionen.
- m) Se debe considerar la asistencia vial para vehículos de 3.5 toneladas o mayor.
- n) Se cubren daños por vandalismo (dentro de la cobertura de daños materiales y gastos médicos a ocupantes, se amparan los daños causados por actos vandálicos. entendidos como el acto doloso realizado por una o varias personas sobre el vehículo y ocupantes incluso los impactos de balas por asalto o intento de asalto).



**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/003/2025.**

RIESGOS CUBIERTOS La regla para contratar es a valor comercial y/o convenido en cobertura amplia, limitada y RC de acuerdo con lo especificado en el listado del parque vehicular.

Se tomará como base en el momento del siniestro, el valor de venta de guía EBC de la fecha del siniestro proporcionada a "La persona asegurada" por "La Compañía", sin embargo, para vehículos último modelo o dentro de los doce primeros meses de uso, se liquidarán al valor de reposición nuevo (valor factura del auto).

RELACIÓN DE VEHÍCULOS PARA COBERTURA AMPLIA

CONDICIONES APLICABLES PARA TODA LA PÓLIZA

PRIMA La prima será pagada de acuerdo con las disponibilidades presupuestales y a las bases del proceso, contra la presentación de la póliza, el recibo correspondiente, la entrega de garantías y lo establecido en el contrato.

La póliza que emita la aseguradora adjudicada deberá apegarse estrictamente a las bases de la licitación, su respectiva Junta de Aclaraciones y la proposición del licitante adjudicado. En caso contrario no se tendrá por recibida la misma hasta en tanto no se corrija lo anterior.

ACREDITACIÓN DE PROPIEDAD Se conviene de manera expresa que algunos bienes propiedad de la persona asegurada y/o bajo su responsabilidad pudieran carecer de factura, por lo que en caso de que se presente reclamación sobre los mismos, procederá la indemnización con copia del oficio de asignación y/o de resguardo y/o cualquier documento que avale su preexistencia.

PAGO DE SINIESTROS POR PÉRDIDA TOTAL Se conviene que en caso de siniestro que genere una pérdida total del bien y que se convenga en pago mediante cheque deberá ser emitido a favor de "La persona asegurada".

NO SUBROGACIÓN Cualquier convenio por escrito de exoneración de responsabilidad, celebrado por la persona asegurada con anterioridad a que exista pérdida bajo la presente, en ninguna forma alterará o afectará este seguro o el derecho de la persona asegurada para ser resarcido bajo el mismo, la persona asegurada no efectuará trámite alguno después del siniestro que perjudique dichos derechos y hará todo lo que sea necesario para salvaguardar tales derechos, sin embargo la Compañía no tendrá derecho a subrogarse o a requerir cesión de derechos de la persona asegurada o derechos de recuperación contra de cualquier empresa mencionado como Asegurado, Institución del Gobierno Federal, Estatal, Municipal, Distrito Federal, Organismos Descentralizados u Organismos Autónomos o con quien se tenga convenio de colaboración o contra sus directores, ejecutivos, empleados, incluyendo comunitarios y miembros de las Mesas Directivas.

CLÁUSULA DE PRELACIÓN Se conviene que las presentes condiciones, las bases de la licitación, así como las aclaraciones que resultaron de la Junta de Aclaraciones correspondiente tienen prelación en todo momento sobre las Condiciones Generales de la Compañía.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/003/2025.

DEDUCIBLE ADMINISTRATIVO	La compañía aseguradora acepta emitir la factura correspondiente al deducible aplicable, misma que se liquidará en un plazo máximo de 20 días naturales, contados a partir de su recepción. Derivado de lo anterior no se condicionará la entrega o pago de los bienes hasta el pago del deducible respectivo.
ACREDITACIÓN DEL VEHÍCULO PARA LA ATENCIÓN DE SINIESTRO	Se establece que para la atención del siniestro que afecte a cualquier unidad amparada bajo ese seguro, bastará con que el conductor de la unidad presente la tarjeta de circulación a nombre de la persona asegurada, así como la licencia de conducir del chofer, debiendo el ajustador designado consultar la base de datos que para el efecto tenga la Compañía.
ANTICIPO DE PAGOS	La Compañía se compromete a entregar anticipos hasta por un 50% del monto de la pérdida estimada por la persona asegurada, en caso de la ocurrencia de cualquier siniestro cubierto por esta póliza. Dichos anticipos deberán entregarse dentro de los 15 días después de ocurrido el siniestro.
DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD	Queda entendido que en caso de siniestro por pérdida total o robo total que amerite indemnización al amparo de la presente Póliza, se tomará como base para la descripción del vehículo asegurado la que se muestra en la factura o el documento que se presente a falta de la misma, el monto del deducible será determinado de acuerdo con la descripción de la misma. En caso de que la descripción original no concuerde con la especificada en la factura, se conviene que no habrá ni cobro ni devolución de prima por dicha diferencia.
ERRORES OMISIONES	Y Queda entendido y convenido que cualquier inexacta declaración involuntaria sobre la descripción del vehículo asegurado que sea plenamente identificado por el número de motor o serie, no perjudicará los intereses de la persona asegurada, ya que es intención de este documento dar protección en todo tiempo sin exceder de los límites establecidos en la póliza y sin considerar cobertura adicional alguna. Por lo tanto, cualquier Error u Omisión accidental será corregido al ser descubierto.
GRAVÁMENES	Este seguro no perderá validez si los bienes asegurados están grabados o si un juicio ha sido emplazado o se ha iniciado la venta o efectuado el contrato de venta de todas o cualquier parte de las mismas. En caso de siniestro la Compañía pagará de acuerdo con el interés asegurable que demuestre la persona asegurada sin perjuicio de pagos que deben hacerse a terceros que acrediten tener algún interés asegurable conforme a la Ley.
GASTOS REMOLQUE MANIOBRA	DE La Compañía correrá con los gastos de remolque y maniobra para el traslado de los equipos Y automotrices accidentados o con algún desperfecto mecánico, propiedad de la persona asegurada hasta su sitio de reparación, así como los costos de las maniobras para ponerlos en condición de transporte; la Compañía asumirá igualmente con los gastos aquí especificados para el(los) vehículo(s) de terceros en los casos de que se determine una responsabilidad de la persona asegurada.
PROTECCIÓN PASAJEROS	Gozaran de la protección del seguro obligatorio de viajeros las lesiones corporales que sufran estos a consecuencia directa de choque, vuelco, alcance, salida de vía o calzada, rotura, explosión, incendió, reacción, golpe exterior y cualquier avería o anomalía que afecte o proceda del vehículo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/003/2025.

GARANTÍA DE REPARACIÓN

En caso de que resultaren defectos en la reparación, la persona asegurada gozará de un plazo de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del equipo automotriz reparado, para inconformarse ante la Compañía, la cual procederá de inmediato a atender la inconformidad hasta la entera satisfacción de la persona asegurada.

INTERÉS MORATORIO

En caso de que la Compañía, no obstante haber recibido todos los documentos e información que le permita conocer el fundamento de la reclamación que le haya sido presentada, no cumpla con la obligación de pagar la indemnización, capital o renta, en los términos del Artículo 71 de la Ley Sobre el Contrato del Seguro, en vez del interés legal aplicable, se obliga a pagar al Asegurado, beneficiario o tercero dañado, un interés moratorio calculado conforme a lo dispuesto en la Ley de Instituciones Seguros y de Fianzas, durante el lapso de mora, dicho interés moratorio se computará a partir del día siguiente a aquél en que venza el plazo de treinta días señalado en la Ley Sobre el Contrato del Seguro.

NO ADHESIÓN

Los términos y condiciones aquí establecidos fueron acordados y fijados libremente entre la persona asegurada y la Compañía, por lo que este no es un contrato de Adhesión y, por lo tanto, no se ubica en el supuesto previsto en la Ley de Instituciones Seguros y de Fianzas; en esta virtud esta póliza no requiere ser registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

PRESCRIPCIÓN

Todas las acciones que se deriven de este contrato de seguros prescribirán en dos años contados en los términos del artículo 81 de la Ley Sobre el Contrato del Seguro desde la fecha del acontecimiento que les dio origen, salvo los casos de excepción consignados en el Artículo 82 de la misma Ley. La prescripción se interrumpirá no solo por las causas ordinarias, sino también por el nombramiento de peritos y demás ordenamientos aplicables en la materia.

Para los efectos del presente contrato, como causas ordinarias de interrupción de la prescripción deberán considerarse de manera enunciativa más no limitativa, las siguientes; entrega inicial y subsecuente de documentos para la integración del expediente respectivo; la Compañía deberá considerar la falta de documentación que por causa de fuerza mayor no se encuentre en poder de la persona asegurada, absteniéndose de exigir la misma

REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA

Se conviene en que todas aquellas sumas que la Compañía cubra por concepto de indemnización para una pérdida parcial bajo la presente Póliza de Seguro quedarán reinstaladas en forma automática al momento de la reparación y/o sustitución.

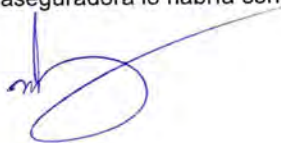
REPARACIÓN EN TALLERES

En caso de daños parciales y cuando el taller notifique la reparación total del vehículo, éste debe ser entregado de inmediato aún y cuando no se haya cubierto el deducible correspondiente, obligándose la persona asegurada a pagarlo con posterioridad a la Compañía, para los cual se requerirá la factura o recibo del mismo.

DEFINICIONES

Abuso de confianza: comete el delito de abuso de confianza, quién con perjuicio de alguien, disponga para sí o para otros de cualquier cosa mueble, ajena de la que se le haya transferido su tenencia y no el dominio.

Agravación de riesgo: cuando se refiera a un hecho importante para la apreciación del riesgo, de tal suerte que la aseguradora lo habría contratado en diferentes condiciones.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/003/2025.

AMIS: Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros.

Aseguradora: es la persona que presta el de aseguramiento, y que asume la obligación del pago de la indemnización cuando se produzca el evento asegurado mediante el pago de la prima.

DSMGVDF. - Días de Salario Mínimo General Vigente en el Distrito Federal. DE CONFORMIDAD AL DECRETO POR EL QUE SE DECLARA REFORMADAS Y ADICIONADAS DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE DESINDEXACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE ENERO DE 2016, EN TODO LO QUE SE HAGA REFERENCIA AL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL (SMGVDF) SE ENTENDERÁ LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN.

UMA: La unidad de medida y actualización (UMA) es la referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores.

Indemnización: Es el resarcimiento del daño.

M.A.- Moneda de curso legal en los Estados Unidos de América, denominada "Dólares USA".

M.N.: moneda nacional de los Estados Unidos Mexicanos, denominada "pesos".

Póliza: documento donde se establecen los derechos y obligaciones de la aseguradora y de la persona asegurada.

Prescribir: pérdida del derecho de la persona asegurada para hacer valer cualquier acción en contra de la aseguradora.

Prima: monto que la persona asegurada se obliga a pagar a la aseguradora en términos del contrato de seguro.

Pronto pago: el crédito que resulte del contrato de seguro vencerá treinta días después de la fecha en que la aseguradora haya recibido los documentos e informaciones que le permitan conocer el fundamento de la reclamación.

Prorrata: reparto proporcional.

Reporte de siniestralidad: Documento mediante el cual la Compañía informa al Asegurado trimestralmente, dentro de los primeros diez días hábiles siguientes al cierre de cada trimestre, los siniestros ocurridos durante la vigencia de la Póliza, mediante una relación impresa y en un archivo magnético de computadora, en un lenguaje compatible con los sistemas que maneja la persona asegurada.

Responsabilidad civil cruzada: cubre los daños que se causen entre sí, asegurados, sus empleados y funcionarios, dando lugar al pago de un solo deducible cuando proceda, para el responsable del siniestro, incluyendo daños de vehículos a inmuebles.

Salvamentos: son los montos recibidos por la venta de los bienes que han sido indemnizado al asegurado, pasando su posesión y propiedad a la aseguradora.

Siniestro: es la realización del riesgo siendo el mismo súbito, imprevisto y que afecta financieramente al asegurado.

Suma asegurada: especifica el valor total de los bienes asegurables al valor convenido de reposición.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/003/2025.**

Límite máximo de responsabilidad: es el monto hasta por el cual será responsable la aseguradora en caso de un siniestro.

Valor convenido: cantidad pactada entre la persona asegurada y la aseguradora que será la indemnización al momento del siniestro.

FIRMA DE ACEPTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA Y R.F.C.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

LISTADO DE UNIDADES PARA ASEGURAR

MARCA	TIPO	VERSIÓN	MODELO	SERIE CHASIS	NO. MOTOR	SERIE CARROCERIA	TRANSMISIÓN
Mercedes Benz	O500 M	1826	2025	9BMBA1CM3SB344924	926996U1461064	EM12702	Automática
Mercedes Benz	O500 M	1826	2025	9BMBA1CM4SB344916	926996U1461023	EM12681	Automática
Mercedes Benz	O500 M	1826	2025	9BMBA1CM2SB344638	926996U1461009	EM12684	Automática
Mercedes Benz	O500 M	1826	2025	9BMBA1CMXSB345245	926996U1461232	EM12698	Automática
Mercedes Benz	O500 M	1826	2025	9BMBA1CM3SB344079	926996U1460091	EM12701	Automática
Mercedes Benz	O500 M	1826	2025	9BMBA1CM2SB345255	926996U1461323	EM12679	Automática
Mercedes Benz	O500 M	1826	2025	9BMBA1CM9SB344913	926996U1461002	EM12680	Automática
Mercedes Benz	O500 M	1826	2025	9BMBA1CM8SB344921	926996U1461045	EM12682	Automática
Mercedes Benz	O500 M	1826	2025	9BMBA1CMXSB344080	926996U1460207	EM12683	Automática
Mercedes Benz	O500 M	1826	2025	9BMBA1CM3SB346415	926996U1463087	EM12685	Automática
Mercedes Benz	O500 M	1826	2025	9BMBA1CM0SB345268	926996U1461504	EM12686	Automática
Mercedes Benz	O500 M	1826	2025	9BMBA1CM8SB348404	926996U1464034	EM12687	Automática
Mercedes Benz	O500 M	1826	2025	9BMBA1CM5SB347498	926996U1463737	EM12688	Automática
Mercedes Benz	O500 M	1826	2025	9BMBA1CM3SB344082	926996U1460183	EM12689	Automática
Mercedes Benz	O500 M	1826	2025	9BMBA1CM1SB344629	926996U1460669	EM12690	Automática
Mercedes Benz	O500 M	1826	2025	9BMBA1CM7SB344070	926996U1460052	EM12691	Automática
Mercedes Benz	O500 M	1826	2025	9BMBA1CM9SB344068	926996U1460036	EM12692	Automática
Mercedes Benz	O500 M	1826	2025	9BMBA1CM3SB347287	926996U1463729	EM12693	Automática
Mercedes Benz	O500 M	1826	2025	9BMBA1CM3SB345250	926996U1461244	EM12694	Automática
Mercedes Benz	O500 M	1826	2025	9BMBA1CM2SB344929	926996U1461112	EM12695	Automática
Mercedes Benz	O500 M	1826	2025	9BMBA1CM5SB344133	926996U1460251	EM12696	Automática
Mercedes Benz	O500 M	1826	2025	9BMBA1CM4SB344074	926996U1460071	EM12697	Automática
Mercedes Benz	O500 M	1826	2025	9BMBA1CM0SB344072	926996U1460059	EM12699	Automática
Mercedes Benz	O500 M	1826	2025	9BMBA1CMXSB345276	926996U1461511	EM12700	Automática

FIRMA DE ACEPTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA Y R.F.C.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/003/2025.

ANEXO "DOS"
PROPUESTA ECONÓMICA.
PARTIDA 1
EN LA CD. DE CHIHUAHUA, CHIH.

Chihuahua, Chih. a ___ del mes de _____ de 2025

COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBUS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

PRESENTE. -

PARTIDA 1	
52 unidades del transporte público y 14 vehículos utilitarios de acuerdo con la relación incluida en este anexo, del 29 de marzo al 31 de diciembre de 2025	
COBERTURAS	
DERECHO DE POLIZA	
COSTO PAGO FRACCIONADO	
I.V.A.	
PRIMA TOTAL	

El importe de la prima total de la partida 1 es en moneda nacional, incluye el impuesto al valor agregado y permanecerá igual durante la vigencia del contrato respectivo. El pago se realizará con lo establecido en las bases.

FIRMA DE CONFORMIDAD

NOMBRE Y R.F.C. DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/003/2025.

ANEXO "DOS"
PROPUESTA ECONÓMICA.
PARTIDA 2
EN LA CD. DE JUÁREZ, CHIH.

Chihuahua, Chih. a ___ del mes de _____ de 2025

COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBUS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

PRESENTE. -

ANEXO 2
PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA 1	
24 unidades Mercedes Benz 2025 de acuerdo con la relación incluida en este anexo, por el periodo del 29 de Marzo al 31 de Diciembre de 2025	
COBERTURAS	
DERECHO DE POLIZA	
COSTO PAGO FRACCIONADO	
I.V.A.	
PRIMA TOTAL	

El importe de la prima total de la partida 1 es en moneda nacional, incluye el impuesto al valor agregado y permanecerá igual durante la vigencia del contrato respectivo. El pago se realizará con lo establecido en las bases.

FIRMA DE CONFORMIDAD

NOMBRE Y R.F.C. DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL



